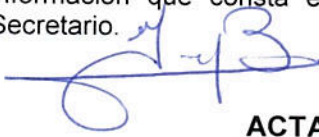


FE DE ERRATAS: Por error material de impresión, téngase por no consignada la totalidad de la información que consta en el folio No.228 del presente tomo. Jonathan Bonilla Córdoba, Secretario.



ACTA DE LA SESIÓN N° 24-2016 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número **veinticuatro - dos mil dieciséis** de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Zapote, Costa Rica, al ser las dieciséis horas cincuenta minutos del cuatro de agosto del dos mil dieciséis. La señora presidenta Licenciada Cecilia Sánchez Romero, comprueba el quórum estructural, para dar inicio a la presente sesión ordinaria. En la sala de sesiones se encuentran presentes **SIETE miembros propietarios:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Licenciada Noemy Zulay Linkemer Fonseca, Notaria Pública en Ejercicio. Asimismo, se encuentran presentes los **miembros suplentes:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos. Se cuenta con la presencia del siguiente **personal administrativo:** Licenciado Luis Jiménez Sancho Director General del Registro Nacional; Máster Agustín Meléndez García, Subdirector General a.i. del Registro Nacional, Mayra Duran Hidalgo, asistente administrativo y Osman Díaz Mendoza asistente administrativo. **Ausentes con excusa:** Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado y Licenciada Sonia Madrigal Fernández.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora presidenta Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a discusión el orden propuesto para esta sesión. El Licenciado Luis Jiménez Sancho, solicita incorporar en el capítulo de asuntos varios, una petición verbal para proceder con la corrección material del Acuerdo J193-2016 tomado en la Sesión Ordinaria No.16-2016 del 02 de junio de 2016. La señora presidenta somete a votación esta solicitud y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

J293-2016. Acoger la petición verbal expuesta por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, e incorporar en el capítulo de asuntos varios, una petición verbal para proceder con la corrección material del Acuerdo J193-2016 tomado en la Sesión Ordinaria No.16-2016 del 02 de junio de 2016. Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

INCISO A-). La señora presidenta somete a discusión y aprobación el acta de la sesión No.23-2016 celebrada de forma ordinaria el día 28 de julio de 2016, la cual aprueban los miembros que estuvieron presentes en calidad de propietarios, a saber: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba; Licenciada Laura Mora Camacho, Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Ingeniera Vera Cruz González Jiménez; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, y la Licenciada Noemy Linkemer Fonseca. El acta indicada se aprueba con SIETE votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J294-2016. Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 23-2016 celebrada el de 28 de julio de 2016. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. La Licenciada Hazel Ruiz Morales para los temas que corresponden al Departamento de Proveeduría, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1080-2016 de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para valoración el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000021-0005900001 denominada: REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE LA PROVEEDURÍA DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora explica que con fundamento en la calificación legal y la recomendación técnica emitida por parte del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la empresa PANELTECH S.A, por tener la mayor calificación con un 100%, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J295-2016. Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1080-2016 de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría y adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000021-0005900001 denominada: REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE LA PROVEEDURÍA DEL REGISTRO NACIONAL, a la empresa PANELTECH SOCIEDAD ANONIMA, por tener la mayor calificación con un 100%, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta. A saber: No.1-) Monto total de ¢44.297.798,18 (cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil setecientos noventa y ocho colones con 18/100), que incluye ¢17.784.420,00 (diecisiete millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte colones) por concepto de mobiliario y ¢26.513.378,18 (veintiséis millones quinientos trece mil trescientos setenta y ocho colones con 18/100) por

concepto de trabajos propios de la remodelación. No.2-) Plazo de entrega de de 35 días naturales. **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1081-2016 de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para valoración el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000018-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODAS LAS FOTOCOPIADORAS DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora explica que con fundamento en la calificación legal y la recomendación técnica emitida por parte del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A, por ser la única oferta elegible, la cual obtiene una calificación de 100%, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J296-2016. Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1081-2016 de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, y adjudicar la licitación abreviada 2016LA-000018-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODAS LAS FOTOCOPIADORAS DEL REGISTRO NACIONAL, a la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A, por ser la única oferta elegible, la cual obtiene una calificación de 100%, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada. A saber: No.1-) Monto máximo mensual por concepto de mantenimiento preventivo de \$4.330,00 (cuatro mil trescientos treinta dólares), conforme al detalle de precio por equipo ofertado; para un máximo anual de \$51.960,00 (cincuenta y un mil novecientos sesenta dólares). No.2-) Por concepto de mantenimiento correctivo, un máximo de 60 horas anuales, a razón de \$95,00 (noventa y cinco dólares) la hora, para un monto máximo de \$5.700,00 (cinco mil setecientos dólares) por año. No.3-) Monto máximo del contrato es de \$57.660,00 (cincuenta y siete mil seiscientos sesenta dólares) anuales. No.4-) Plazo del contrato de 12 meses, con opción de dos prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de tres años (contrato original más tres prórrogas). **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1079-2016 de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita declarar infructuosa la contratación directa 2016CD-000133-0005900001 denominada: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, por cuanto no se recibió oferta participativa, y autorizar el inicio de una nueva contratación directa con la Empresa Oracle de Centroamérica S.A., en los términos descritos en el oficio DAD-PRV-0842-2016 de 03 de junio de 2016, que fue aprobado por acuerdo J207-2016, de la Sesión Ordinaria No. 17-2016, celebrada el 09 de junio de 2016. La señora Proveedora hace una exposición detallada con relación al documento de cita. Los miembros presentes, deliberan

sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio de cita. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J297-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1079-2016 de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría. Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se declara infructuosa la contratación directa 2016CD-000133-0005900001 denominada: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, en razón de que no se recibió oferta participativa. Autorizar el inicio de un nuevo proceso de contratación directa, con sustento en el artículo 131 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para adquirir el servicio, bajo las mismas condiciones de la solicitud inicial, vista en el oficio DAD-PRV-0842-2016 de 03 de junio de 2016, que fue aprobado por acuerdo J207-2016, de la Sesión Ordinaria No. 17-2016, celebrada el 09 de junio de 2016. **ACUERDO FIRME.**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL:** La licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira en este momento de la Sala de Sesiones.

INCISO D-). Se conoce el oficio DGL-0935-2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta proyecto de resolución administrativa tendiente a cancelar la suma de ¢626.525,41 (seiscientos veintiséis mil quinientos veinticinco colones con 41/100) adeudados por concepto de reajuste de precios a favor de la empresa FESA FORMAS EFICIENTES S.A., adjudicataria de la Licitación Pública 2008LN-000001-CMBYC denominada: Convenio Marco de Suministros de Útiles de Oficina y Papelería para las Instituciones Públicas que utilizan Comprared. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J298-2016: Tener por recibido el oficio DGL-0935-2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, y aprobar el proyecto de resolución administrativa para el pago por reajuste de precios, a favor de la empresa FESA FORMAS EFICIENTES S.A., adjudicataria de la Licitación Pública 2008LN-000001-CMBYC denominada: Convenio Marco de Suministros de Útiles de Oficina y Papelería para las Instituciones Públicas que utilizan Comprared, por la suma de ¢626.525,41 (seiscientos veintiséis mil quinientos veinticinco colones con 41/100). Autorizar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional llevar a cabo las gestiones pertinentes para proceder a la cancelación del monto indicado. Instruir a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su condición de presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional proceda a firmar dicha resolución. **ACUERDO FIRME.**

INCISO E-) Se conoce el oficio DGL-0936-2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta proyecto de resolución administrativa tendiente a resolver el reclamo por presuntos daños presentado por el señor Man Gei Jiménez Fung, en su condición del adjudicatario de la licitación pública 2013LN-000018-00100 denominada: CONCESIÓN DE LA SODA COMEDOR DEL REGISTRO NACIONAL. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J299-2016: Tener por recibido el oficio DGL-0936-2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, y aprobar el proyecto de resolución administrativa tendiente a resolver el reclamo por presuntos daños presentado por el señor Man Gei Jiménez Fung, en su condición del adjudicatario de la licitación pública 2013LN-000018-00100 denominada: CONCESIÓN DE LA SODA COMEDOR DEL REGISTRO NACIONAL. Rechazar el reclamo interpuesto por cuanto no se demostró por medio de prueba idónea, objetiva y suficiente un nexo causal entre el hecho que se califica como dañoso (la suspensión del fluido eléctrico del día 14 de noviembre de 2015), y el daño en los productos alimenticios almacenados en las cámaras frigoríficas ubicadas dentro del área afectada por la suspensión del servicio eléctrico, razón la cual no es posible atribuirle a esta Administración Pública el daño que se argumenta. **ACUERDO FIRME.**

INCISO F-) Se conoce el oficio DGL-0956-2016 de fecha 29 de julio de 2016, emitido por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J182-2016 de la Sesión Ordinaria No.15-2016, se presenta informe de la Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Errores y Omisiones, contenido en el oficio de la Dirección Administrativa DAD-0623-2016 de fecha 27 de julio de 2016. Los miembros presentes le realizan una serie de consultas que son evacuadas en el acto. Al respecto se determina dejar pendiente de conocer el tema, para cuyo caso se instruye a la Administración a efectos de coordinar en una sesión futura la visita de un representante del Instituto Nacional de Seguros (INS), para que explique la trascendencia de la póliza que se discute. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J300-2016: Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DGL-0956-2016 de fecha 29 de julio de 2016, emitido por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J182-2016 de la Sesión Ordinaria No.15-2016, se presenta informe de la Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Errores y Omisiones, contenido en el oficio de la Dirección Administrativa DAD-0623-2016 de fecha 27 de julio de 2016. Instruir a la Administración a la Administración para coordinar en una sesión futura la visita de un agente de seguros del Instituto Nacional de Seguros (INS), para que aclare y explique los alcances de las pólizas objeto del informe.

INCISO G-) Se conoce el oficio JAD-AIN-138-2016 de fecha 26 de julio de 2016, suscrito por el MBA. Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional, mediante el cual solicita autorización para participar en el VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública 2016, que se realizará en el Hotel Barceló San José Palacio, los días 13 y 14 de setiembre de 2016 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J301-2016: Tener por recibido el oficio JAD-AIN-138-2016 de fecha 26 de julio de 2016, suscrito por el MBA. Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional, y autorizar al señor Machado Cruz para que asista al VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública 2016, que se realizará en el Hotel Barceló San José Palacio, los días 13 y 14 de setiembre de 2016 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Facultar al Licenciado Manuel Sequeira Badilla, para que sustituya la ausencia del MBA. Emerson Machado Cruz, durante los días de capacitación.

INCISO H-) Se conoce el oficio JAD-AIN-141-2016 de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por el Licenciado Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional, mediante el cual en atención de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, solicita proceder con la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna periodo 2015. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J302-2016: Tener por recibido el oficio JAD-AIN-141-2016 de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por el Licenciado Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional, mediante el cual en atención de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, solicita proceder con la Evaluación de la calidad de la Auditoría Interna periodo 2015.

INCISO I-) Se conoce el oficio DRI-NTE-0004-2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por los Licenciados Luis Jiménez Sancho, Andrés Hernández Bolaños y Edwin Monge Alfaro, mediante el cual presentan el informe de participación en la Conferencia Mundial SIG ESRI 2016, realizada en San Diego-Estados Unidos del 27 de junio al 01 de julio de 2016. El licenciado Luis Jiménez Sancho, hace una amplia explicación sobre el tema, del cual destaca la posición a nivel mundial que tiene Costa Rica con relación al catastro en 3D, así como del interés mostrado por la compañía ESRI para trabajar en un plan piloto, en cuyo caso se está coordinando una reunión para finales del año 2016. Solicita espacio en una sesión futura para que el funcionario Andrés Hernández Bolaños, pueda hacer una demostración del proyecto catastro en 3D. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J303-2016: Tener por recibido el oficio DRI-NTE-0004-2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por los Licenciados Luis Jiménez Sancho, Andrés Hernández Bolaños y Edwin Monge Alfaro, mediante el cual presentan el informe de participación en la Conferencia Mundial SIG ESRI 2016, realizada en San Diego-Estados Unidos del 27 de junio al 01 de julio de 2016. Facultar a la Administración a efectos de coordinar la visita del funcionario Andrés Hernández Bolaños, en una sesión futura, con el objetivo de explicar el proyecto catastro en 3D.

INCISO J-) Se conoce el oficio ASOREN-0196-2016 de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por el Licenciado José Antonio Quirós Espinoza, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, mediante el cual solicita autorización para realizar una feria los días comprendidos del 8 al 12 de agosto de 2016 dentro de las instalaciones del Registro Nacional. Los miembros presentes analizan el tema del cual concuerdan en que si bien es cierto en varias ocasiones se ha reiterado la prohibición para realizar eventos de este tipo en las instalaciones del Registro Nacional, por esta ocasión, de conformidad con lo establecido en el artículo número 2 de la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970, en la cual se establece que los fines primordiales de las asociaciones solidaristas son procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados, y con el sano propósito de fomentar y satisfacer el beneficio económico de los trabajadores, en consecuencia autorizan a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional para realizar la exposición de artículos exclusivos para funcionarios del Registro Nacional durante los días comprendidos del 8 al 12 de agosto del 2016, cuyo evento deberá coordinarse con la Dirección General y las Unidades Administrativas correspondientes, así como el Departamento de Salud Ocupacional y la Brigada de Emergencias del Registro Nacional. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J304-2016: Tener por recibido el oficio ASOREN-0196-2016 de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por el Licenciado José Antonio Quirós Espinoza, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional. Sin menoscabo de la prohibición existente de permitir eventos de este tipo en las instalaciones del Registro Nacional, por esta ocasión, de conformidad con lo establecido en el artículo número 2 de la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970, en la cual se establece que los fines primordiales de las asociaciones solidaristas son procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados, y con el sano propósito de fomentar y satisfacer el beneficio económico de los trabajadores, se autoriza a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional para realizar la exposición de artículos exclusivos para funcionarios del Registro Nacional durante los días comprendidos del 8 al 12 de agosto del 2016, cuyo evento deberá coordinarse con la Dirección General y las Unidades Administrativas correspondientes, así como el Departamento de Salud Ocupacional y la Brigada de Emergencias del Registro Nacional. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.

INCISO A-) Se conoce el informe verbal de la comisión que analiza el funcionamiento de la Unidad de Control y Fiscalización. El Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, manifiesta que hecho un análisis respecto del mandato delegado por acuerdo J169-2016, y en consideración de los informes de labores presentados por el Licenciado Oscar Abarca Cordero, en su condición de superior jerárquico, se determinó que la Unidad de Control y Fiscalización, funciona de manera eficiente, no obstante a esta fecha se cuenta con una plaza vacante de la clase profesional informático, la cual se considera transformar a la clase profesional en derecho. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J305-2016: Tener por conocido el informe verbal de la Comisión que analiza el funcionamiento de la Unidad de Control y Fiscalización. Facultar al Licenciado Oscar Abarca Cordero, para realizar los trámites que correspondan ante el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tendientes a transformar la plaza existente en la Unidad de Control y Fiscalización de la clase profesional informático, a la clase profesional en derecho.

INCISO B-) Se conoce informe verbal de la comisión que analiza el funcionamiento del Departamento de Asesoría Jurídica. El Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, manifiesta que hecho un análisis respecto del mandato delegado por acuerdos J232-2014 y J403-2015, y en consideración de los informes de labores analizados, se determinó que el Departamento de Asesoría Jurídica a la fecha funciona de manera eficiente y por tal razón carece de interés actual el tema. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J306-2016: Tener por conocido el informe verbal de la comisión que analiza el funcionamiento del Departamento de Asesoría Jurídica. Dejar sin efecto la comisión que analiza el funcionamiento del Departamento de Asesoría Jurídica, creada por acuerdos J232-2014 y J403-2015.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. No hay asuntos por tratar.

INCISO A-) Se conoce oficio JAD-0209-2016 de fecha 03 de junio de 2016, emitido por los funcionarios Osman Díaz Mendoza y Mayra Duran Hidalgo, Asistentes Administrativos, mediante el cual se presenta la lista de los comités de trabajo conformados por los miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional. La presidenta de la Junta y varios miembros se refieren a la necesidad actualizarlos, debido a que algunos han cumplido su finalidad, otros deben variar su denominación para que se ajusten mejor a

los objetivos en los que trabajan y por la renuncia de la señora Ligia Roxana Sánchez Boza. La señora presidenta lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J307-2016: Tener por recibido el oficio JAD-0209-2016 de fecha 03 de junio de 2016, emitido por los funcionarios Osman Díaz Mendoza y Mayra Duran Hidalgo, Asistentes Administrativos y actualizar los Comités de trabajo existentes de la siguiente forma: 1- Dejan de existir los siguientes comités de trabajo, en razón de haber concluido el objetivo para el cual fueron creados: *Comisión de Escuela Registral del Registro Nacional*, creada mediante Acuerdo J175-2014; *Comisión para el análisis del Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional*, Acuerdos J232-2014 y J403-2015; *Comisión para el análisis estructural de las oficinas administrativas del Ministerio de Justicia y Paz*, Acuerdo J354-2015; *Comisión de análisis para la organización del Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral 2017*, Acuerdo J294-2015; *Comité Fideicomiso de Vivienda*, Acuerdo J521-2012; *Comisión de análisis del estado actual y futuro de todas las sucursales del Registro Nacional, así como el proyecto satélite ciudad Liberia*, Acuerdo J485-2015; *Comisión de análisis del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas*, Acuerdo J508-2015; *Comisión para la revisión del Reglamento de Apartados del Registro Nacional*, Acuerdo J554-2015; *Comisión para el análisis interno del proyecto de Reforma al nuevo Código Notarial*, Acuerdos J113-2016 y J184-2016; *Comisión para evaluar el avance del funcionamiento de la Unidad de Control y Fiscalización*, Acuerdo J169-2016; *Comisión de Comunicación e imagen del Registro Nacional*, Acuerdo J445-2013; *Comisión para el análisis de permitir que se ajuste una tarifa transaccional y se elimine el piso de consultas del servicio que se brinda a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia de la Información contenida en las bases de datos del Registro Nacional*, Acuerdo J381-2015; *Comisión de análisis para la evaluación de la Unidad de Control y Fiscalización*, Acuerdo J059-2016. 2- Mantener el *Comité Gerencial de Propiedad Intelectual* (J173-2014, J483-2013, J242-2013, J014-2011, J403-2015), la *Comisión para el análisis del Reglamento "Crear Empresa"*, (J309-2014), el *Comité Ejecutivo del Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional* (J091-2015, J559-2014, J539-2014, J445-2013), la *Comisión Unidad Técnica de Catastro* (J043-2014, J516-2013), el *Comité de Selección de Becarios*, Acuerdos J105-2009, J403-2015 y la *Comisión bipartita de becas amparada al artículo 64 de la convención colectiva*, Acuerdo J233-2011, en los términos y condiciones en los que ha venido trabajando. 3- Modificar la integración de los siguientes comités de trabajo, para que se conformen de la siguiente manera: *Comisión de riesgos*, Paula Azofeifa Chavarría, Coordinadora, Oscar Julio Rímola Umaña, Roy Jiménez Oreamuno y Laura Mora Camacho; *Comisión para la revisión integral de la normativa inmobiliaria y catastral del Registro Nacional*, Vera Cruz González Jiménez, Jorge Delgado Barboza, Oscar Rodríguez Sánchez, Luis Jiménez Sancho, Marco A. Zúñiga Montero C.I.T., y Jonathan Bonilla Córdoba; *Comité SIRGAS (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas)*, Laura Mora Camacho, Coordinadora, Vera Cruz González Jiménez, Jorge Delgado Barboza, Luis Jimenez Sancho, Álvaro Álvarez Calderón, Guillermo Rodríguez Rodríguez, Marlon Aguilar Cháves y Max Lobo

Hernandez. 4- Modificar la denominación de la *Comisión de análisis para la evaluación del desempeño de Señor Auditor y Subauditor del Registro Nacional*, para que en adelante se conozca como "Comisión de Enlace con la Auditoría Interna del Registro Nacional", en razón de corresponder de mejor manera este nuevo nombre a los objetivos para los cuales fue creada. 5- Instruir a la Administración para que proceda a realizar una revisión integral del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional.

INCISO B-) El Licenciado Luis Jiménez Sancho, solicita de manera verbal proceder con la corrección material del Acuerdo J193-2016 tomado en la Sesión Ordinaria No.16-2016 del 02 de junio de 2016. Explica que esta Junta Administrativa con fundamento en el oficio DAD-PRV-0809-2016 de 27 de mayo de 2016, emitido por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría, autorizó la suscripción de la segunda prórroga contemplada en contrato suscrito con la empresa SOLUCIONES INTERACTIVAS EN MULTIMEDIOS S.A, por concepto de DERECHO DE USO DE LAS LICENCIAS PARA LA HERRAMIENTA DE AUTORÍA Y EDICIÓN DE CONTENIDOS QUE PERMITA DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN E-LEARNING A LA MEDIDA EN EL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2014LA-000003-0005900001, por el plazo de un año contado erróneamente a partir del 28 de julio de 2015, con un monto de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones), siendo lo correcto a partir del 28 de julio de 2016. En lo demás la literalidad del acuerdo se mantiene incólume. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J308-2016: Tener por recibida la justificación verbal expuesta por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General. Corregir el error material del acuerdo J193-2016 tomado en la Sesión Ordinaria No.16-2016 del 02 de junio de 2016, para que en adelante se considere a partir del 28 de julio de 2016, la fecha de rige para la suscripción de la segunda prórroga contemplada en contrato suscrito con la empresa SOLUCIONES INTERACTIVAS EN MULTIMEDIOS S.A, por concepto de DERECHO DE USO DE LAS LICENCIAS PARA LA HERRAMIENTA DE AUTORÍA Y EDICIÓN DE CONTENIDOS QUE PERMITA DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN E-LEARNING A LA MEDIDA EN EL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2014LA-000003-0005900001. En lo demás se mantiene incólume la literalidad del acuerdo de cita. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas y veinte minutos se tiene por concluida la sesión.

Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTE

Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO